

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 1987

NÚM. 192

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 31 de julio de 1987 acordó aprobar inicialmente el anexo al proyecto de urbanización del polígono 10 (acceso a parcelas), presentado por D. José Antonio Carro Moreno, Presidente de la Junta de Compensación de dicho Polígono, y redactado por el Arquitecto D. Martín Negral Feo, que corresponde al diseño de las vías de acceso a los estacionamientos de determinadas parcelas del polígono 10, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a 11.406.516 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6316 Núm. 4046—1.820 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a

efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A la Sociedad Deportiva Recreativa Peña "Los Pedrines", para acondicionar un local destinado a bar, sito en la avenida del Padre Isla, n.º 53, bajo, y número expediente 1225/87.

León, 13 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6318 Núm. 4047—1.235 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Humildad García Díez, para acondicionar local en la calle Lancia, número 11 y destinado a cafetería. Expediente 1146/87.

León, 11 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6319 Núm. 4048—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifies-

to al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villaselán, a 7 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6272 Núm. 4049—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar parte del coste de la obra de pavimentación de la calle la Iglesia, de Cimanes de la Vega. Queda de manifiesto al público por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Importe de las obras según proyecto: 5.000.000 de pesetas.

Precio de adjudicación de contrata: 4.450.000 pesetas.

Base imponible: Aportación municipal, 2.225.000 pesetas, más los honorarios que costó la redacción del proyecto técnico, 196.987. Total: 2.421.987 pesetas.

Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 2.058.689 pesetas.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los edificios y solares afectados por las obras.

Número total de metros afectados: 407,15 metros.

Precio metro línea!: 5.057 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de la Vega, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6282 Núm. 4050—2.275 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por don Manuel Pérez Moreno, vecino de Nogarejas, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento público, dedicado a bar, sito en la calle El Corriño, de Nogarejas, cuyo titular es don Carlos Frontaura Alonso.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efecto de reclamaciones.

Castrocontrigo, a 12 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6271 Núm. 4051—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de Villazala

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 1987, aprobó el proyecto de las obras de pavimentación de calles en Valdesandinas, por importe de 9.621.454 pesetas, redactado por el Arquitecto don César H. Cordero Gil, a fin de que durante el plazo de quince días sea examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villazala, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6274 Núm. 4052—910 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales, de exigencia obligatoria, para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Calzada, Felechares y San Félix de la Valdería", cuyos elementos de imposición son los siguientes:

1.º—*Importe total de las obras.*—El importe del coste de las obras asciende a 5.865.630 pesetas, incluida la reducción del proyecto.

2.º—*Base imponible.*—La parte a

soportar por el municipio asciende a 3.045.630 pesetas, que desglosado por localidades es como sigue:

—Obra de Calzada de la Valdería: 792.339 pesetas.

—Obra de Felechares de la Valdería: 1.094.993 pesetas.

—Obra de San Félix de la Valdería: 1.158.298 pesetas.

3.º—*Tipo impositivo.*—Es el que a continuación se detalla para cada obra:

—El 44,10 por 100 de la parte de la obra a soportar por el municipio en la de Calzada de la Valdería, con lo que el importe a repartir asciende a 349.400 pesetas.

—El 27,42 por 100 de la parte de la obra a soportar por el municipio en la de Felechares de la Valdería, con lo que el importe a repartir es de 300.200 pesetas.

—El 51,25 por 100 de la parte de la obra a soportar por el municipio en la de San Félix de la Valdería, con lo que el importe a repartir es de 593.600 pesetas.

4.º—*Módulos de reparto.*—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas por quien se crea con derecho a ello.

Castrocalbón, 11 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6277 Núm. 4053—3.640 ptas.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios varios y tasas del año actual, el cual comprende los conceptos que seguidamente se relacionan, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

#### CONCEPTOS QUE COMPRENDE:

- 1.—Tasa por tránsito de ganados.
- 2.—Tasa por desagüe de canalones.
- 3.—Tasa por ocupación de la vía pública.
- 4.—Tasa por entradas para vehículos.
- 5.—Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública.
- 6.—Arbitrio por tenencia de perros.
- 7.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Castrocalbón, 12 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6278 Núm. 4054—1.625 ptas.

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.O.F.R.J., por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 1987, se nombra Teniente de Alcalde a don Félix Alvarez Morán.

Los Barrios de Luna, a 13 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6279 Núm. 4055—585 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

##### NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1 del ROF, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, que ha recaído en el Concejal don Alejo Carpintero Gigoso, según resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de julio de 1987.

Fresno de la Vega, a 7 de agosto de 1987.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

6280 Núm. 4056—910 ptas.

#### Ayuntamiento de Peranzanes

Por doña Dorita Fernández Blanco, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para ejercer la actividad de taberna, en el pueblo de Faro, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público por el término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Peranzanes, 12 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6281 Núm. 4057—910 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdesamario

Para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía mediante resolución del día 21 de julio de 1987, de la que se dio cuenta a la Corporación Municipal, ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, por el orden que se indica, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Magaz de Dios.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Cuesta Martínez.

Valdesamario, 11 de agosto de 1987. El Alcalde, José Díez Mínguez.

6285 Núm. 4058—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de Noceda del Bierzo*

El Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum legal y sesión de 17 de julio de 1987, acordó la aprobación de la reglamentación de la Ordenanza y tarifas reguladoras de los "Derechos por utilización de las Instalaciones Deportivas de Noceda".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un plazo de treinta días para sugerencias y reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De no formularse reclamaciones, la presente aprobación inicial, se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 3 de agosto de 1987.—El Alcalde acctal., Siro García Nogaledo. 6284 Núm.4059 —1.430 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Nogarejas*

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1987, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1987 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, la aprobación se eleva a definitiva, con siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes: Pesetas	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal .....	965.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios...	4.580.000
Cap. 3.—Intereses .....	
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	
Total gastos .....	5.545.000

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:	
Cap. 1.—Impuestos indirectos .....	
Cap. 2.—Impuestos directos .....	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos .....	
Cap. 4.—Transferencias corrientes .....	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales .....	5.545.000
Total ingresos .....	5.545.000

Nogarejas, 12 de agosto de 1987.—El Presidente (ilegible). 6286 Núm. 4060—2.340 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 261 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio-P. López Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, contra D. Manuel Gegúndez Alvarez y D. Abel Sánchez Vega y doña Encarnación Gegúndez Díez, sobre reclamación de 1.274.089 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiocho de enero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de febrero próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.—Tierra, en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de "Junto a Casa". Tiene una cabida de 6,11 áreas, y linda: Norte, camino; Sur, huerta de herederos de Higinia García y tierra de los de Rosa García; Este, finca de Natividad Díaz Braña, y Oeste, Callejón de las Calzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 104 de Villablino, folio 132, tomo 1121, finca núm. 9.792, inscripción 1.ª. Dentro de esta finca existe construida una nave de 109 metros cuadrados de superficie. Tasada pericialmente en veinticinco millones de pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial donde está ubicado el Bar "Comercio", sito en Caboalles, por el que satisface una renta mensual de 3.000 pesetas. Tasados pericialmente en cinco millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

6242 Núm. 4061—6.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 116/87 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia N.º 137/87.—En La Bañeza, a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 116/87, seguidos entre partes, de una y como demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor don Francisco Ferreiro Carnero, y de la otra como demandado don Felipe Fernández Presa, vecino de Truchas (León), sobre reclamación de cantidad. Y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados don Felipe Fernández Presa, para con el importe hacer pago al demandante Banco Español de Crédito, S. A. de la suma de trescientas cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se impongan al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes, la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en La Bañeza, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio de Castro Cid.

6261 Núm. 4062—3.445 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 183/86, seguida a instancia de Inés Segurado Rebollo, contra El Condestable Leonés, S. A., sobre salarios, por un importe de 275.960 pesetas en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una caja registradora marca Hugin, valorada en 60.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca Soher, valorado en 240.000 pesetas.

Una cubertería plateada, bañada en plata para 100 servicios (con anagrama), valorada en 210.000 pesetas.

15 lámparas de techo, de siete luces cada una, de vela, valoradas en 150.000 pesetas.

Una cafetería marca Faema, modelo Ariete, valorada en 60.000 pesetas.

Un tocadiscos marca Duaz, valorado en 15.000 pesetas.

Una cocina de gas, móvil, para flambear, valorada en 35.000 ptas.

Tres sartenes de cobre, valoradas en 6.000 pesetas.

53 sillas de madera con asiento de piel, valoradas en 291.500 pesetas.

11 mesas de seis servicios, cuadradas, valoradas en 66.000 ptas.

Dos mesas redondas de seis servicios, valoradas en 20.000 pesetas.

Una mesa rectangular de ocho servicios, valorada en 9.500 pesetas.

Una máquina de cortar fiambre de 1/3 C.V., valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Studio 46, valorada en 17.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, valorados en 6.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, valoradas en 30.000 pesetas.

Un armario archivador de oficina, valorado en 28.000 pesetas.

Un espejo de 1 x 1,70 m., valorado en 9.000 pesetas.

50 platos de trinchar de cerámica Bidaso, valorados en 15.000 pesetas.

30 platos hondos de cerámica Bidaso, valorados en 9.600 pesetas.

250 tazas de café (con anagrama) y sus platillos, valoradas en 12.500 pesetas.

400 platos hondos, llanos y de postre (con anagrama), valorados en 60.000 pesetas.

400 copas de vino, de agua, de champagne, de coñac y de vino blanco, valoradas en 40.000 pesetas.

Tres jardineras grandes rectangulares, de piedra, valoradas en 25.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial marca Imigás, valorado en 155.000 pesetas.

Un chifonier o comodín con cuatro cajones y cuatro puertas, valorado en 27.000 pesetas.

Lo que hace un total de un millón seiscientos cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de D.ª Catherine Pérez Llorente, productora de la empresa apremiada, El Condestable Leonés, S. A., domiciliado en León, República Argentina, n.º 13, a quien deberán dirigirse los posibles licitadores si quieren examinar los bienes, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día uno de octubre, en segunda subasta el día veintisiete de octubre, y en tercera subasta el día veinticuatro de noviembre, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera

servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—José Rodríguez Quirós.

6150 Núm. 4063—10.010 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres, en sustitución, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 963/80, seguidos a instancia de Pedro Veiga Blanco, contra Antracitas de Igüña, S. A. y más, ha aceptado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo—Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos—León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Central de Trabajo, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquélla ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución. Una vez firme la presente resolución, procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos—P. M.ª González Romo.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Igüña, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.—Pedro M.ª González Romo.—Rubricados.

6155